

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 7** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se aprueba y hace pública la relación definitiva de solicitantes admitidos a sorteo correspondiente a la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas de titularidad pública sitas en el municipio de Madrid, distrito de Tetuán.*

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2010), se aprobó la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Madrid, Distrito de Tetuán.

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2011), se aprobó y publicó la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Madrid, distrito de Tetuán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 19/2006, de 9 de febrero, por el que se regula el proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid, tras el estudio y resolución de las alegaciones presentadas, se procederá a publicar la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de solicitantes admitidos a sorteo.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con las competencias que tiene atribuida esta Dirección General,

RESUELVE

Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos a sorteo correspondiente a la convocatoria para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 32 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Madrid, distrito de Tetuán, que se expondrá en las dependencias de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la calle Braganza, sin número, en la Oficina de Vivienda sita en la avenida de Asturias, número 28, así como en el Portal de Vivienda (www.madrid.org/vivienda).

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 10 de marzo de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/9.642/11)